

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PESQUERA OROMANTIQUE, S. A.

Es muy grato presentar el informe de COMISARIO de Pesquera Oromantique, S. A. por el año 2.000 indicando que se han cumplido con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, que regula la actuación de los Comisarios para emitir su informe, así como también con las disposiciones sobre lo mismo, que se mencionan en la Resolución de la Superintendencia de Cias. No. 92 - 1 - 4 - 3 - 0014 de Octubre/92.- En tal virtud puedo informar lo siguiente :

- 1o.- Se ha cumplido de parte de los Administradores de la Cia. con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, además con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2o.- De parte de los Administradores de la Empresa, se ha recibido toda la colaboración necesaria é información indispensable para la elaboración de este informe.
- 3o.- Los libros de Contabilidad, Auxiliares, Libro de Actas, de Acciones y Accionistas, Correspondencia, etc. se encuentran ordenados, numerados y foliados, cumpliendo así con las disposiciones legales para ello.
- 4o.- Se han implementado los controles internos necesarios para proteger los Activos de la Cia., además permiten establecer alguna falla administrativa que se pudiere presentar involuntariamente. Existen además los respectivos seguros sobre los Activos de la Empresa.
- 5o.- Las cifras que se presentan en los Estados financieros al 31 de Diciembre/2.000 son iguales a las que existen en el Mayor, Libros y Auxiliares de Contabilidad, estableciéndose así que esas cifras son confiables y que permiten establecer la situación financiera a esa fecha, además porque en su elaboración se han utilizado procedimientos contables normales. Se ha dado cumplimiento al requisito de Exposición a la Inflación (REI) como lo indica la Resolución 921 (.R.O.229)
- 6o.- Los resultados que se obtienen en el año 2.000 por Ingresos por Servicios prestados, son mejores que el año anterior y han permitido una utilidad de \$ 6.045.81 de lo que se deduce \$ 906.98 como participación de trabajadores, la cantidad de \$ 1.284.71 por impuesto de la Renta, y \$ 3.854.20 como Utilidad a distribuir y que los señores Accionistas, decidirán pago de dividendos ó incremento de Reservas.
- 7o.- Para ejercer sus funciones los Administradores no requieren de garantías. Es necesario mencionar que no se ha recibido denuncia de ninguna clase contra la actuación de los Administradores de la Cia. en el desempeño de sus funciones. Se ha cumplido en su totalidad todos los puntos de la Orden del Día, cuando se ha reunido la Junta General de Accionistas.

Presentamos a continuación los principales índices financieros de los Años 1.999 y 2.000



SAUL BARCIA PADILLA

CONTADOR PUBLICO

Reg. 2907

FRSQUERA OROMANTIQUE, S. A. - Hoja No. 2 - Año 2.000

| | <u>1.999</u> | <u>2.000</u> |
|--------------------------------------|---------------|--------------|
| RAZON DE SOLVENCIA "PRUEBA DE ACIDO" | 1,430 | 1,583 |
| CAPITAL DE TRABAJO. | | |
| A) Ctas. por Cobrar. | 3,189 | 2,616 |
| ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE. | \$ 45'002.779 | \$ 7.326 |
| PASIVO A PATRIMONIO. | 2,322 | 1,628 |

Con la información presentada por el año 2.000 los señores Asociados tomarán las decisiones convenientes para la Empresa.

Atentamente,

SAUL BARCIA PADILLA.

C. P. A. - Reg. 2907

Guayaquil, Marzo 3/2001

SB/.

25 ABR. 2001

